



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 091 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 30 de Enero de 2020</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL “EL AUDITORIO ENRIQUE BÁTIZ”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, DE RÉGIMEN SOLEMNE, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA QUE SE EXPEDIRÁ, PROMULGARÁ, PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN.**
- II. APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE**

DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS; LA APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL “LA EXPLANADA SAN ANTONIO”, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

- III. APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE INSCRIBIRÁ EL CATÁLOGO DE TRÁMITES, SERVICIOS, REQUISITOS, PLAZOS Y MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.**
- IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,**

DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LAS FUNCIONES DE BACHEO Y BALIZADO LAS LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

- V. APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO, Y DE BAJO RIESGO, QUE NO IMPLIQUEN RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES O DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME AL CATÁLOGO MEXIQUENSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO, Y QUE NO CONTEMPLAN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES; LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA; ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO, SERÁN EMITIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL “EL AUDITORIO ENRIQUE BÁTIZ”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, DE RÉGIMEN SOLEMNE, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA QUE SE EXPEDIRÁ, PROMULGARÁ, PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero; 28 párrafo tercero; 31 fracciones I y XXXIX; 48 fracciones I, II, III y XVI, 160, 161, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29 y 75 fracciones II, III, X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación para Declarar Recinto Oficial “El Auditorio Enrique Bátiz”, para la celebración de la Sesión Pública del Ayuntamiento, de Régimen Solemne, a celebrarse el**

día miércoles 05 de Febrero del 2020, a las 11:00 horas, en la que se Expedirá, Promulgará, Publicará y Difundirá el Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; así como la Aprobación del Orden Del Día para la celebración de dicha Sesión. Aprobándose por unanimidad, con dieciséis votos a favor, bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL “EL AUDITORIO ENRIQUE BÁTIZ”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, DE RÉGIMEN SOLEMNE, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA QUE SE EXPEDIRÁ, PROMULGARÁ, PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.
4. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, en Acto Solemne, lleva a cabo la Promulgación, Publicación y Difusión del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
5. Interpretación del Himno del Estado de México.
6. Clausura de la Sesión.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS; LA APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR DICHA SESIÓN FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y**

LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL “LA EXPLANADA SAN ANTONIO”, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo; 122, 128 fracciones I, II, III, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 28 párrafos cuarto, quinto, sexto séptimo y octavo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracciones I, II, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15, 19, 20, 22, 23, 24, 26 y 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, de la Convocatoria Pública a los Habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a participar en la Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo en Cabildo Abierto, a celebrarse el día veintisiete de febrero del dos mil veinte, a las 11:00 horas; la Aprobación, en su caso, para celebrar dicha Sesión fuera de la Cabecera Municipal y la Declaración del Recinto Oficial “La Explanada San Antonio”, ubicada entre Avenida Nopaltepec, Avenida Rancho San Antonio y Rancho Grande, en el Fraccionamiento San Antonio de este Municipio, para llevar a cabo dicha Sesión; de conformidad con lo previsto por los Artículos 26, segundo párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la Aprobación, en su caso, del Orden del Día para la celebración de la mencionada Sesión, mismo que será inserto en la Convocatoria Pública a los Habitantes del Municipio que tengan interés en registrarse a participar en la misma. Aprobándose por unanimidad, con diecisiete votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN, MISMO

QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 7, 9, 15, 20, 22, 23, 24 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS, EN **“LA EXPLANADA SAN ANTONIO”**, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL PARA EL DESAHOGO DE DICHA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- Son habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, las personas que residan en él temporal o permanentemente.

SEGUNDA.- La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con una intervención, por cinco minutos, en el desahogo de los puntos del Orden del Día referidos al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, sin voto.

TERCERA.- En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en consideración por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Av. Primero de Mayo No. 100, Cuarto Piso, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. De igual forma podrán hacerlo el día de la Sesión en Cabildo Abierto en **“LA EXPLANADA SAN ANTONIO”**, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE

MUNICIPIO, lugar declarado como recinto oficial para su celebración, en un horario de 9:00 a 10:45 horas, debiendo cumplir con los requisitos para su registro.

QUINTA.- Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria, hasta el próximo veintisiete de febrero del año en curso.
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro; y
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo.

SEXTA.- Podrán registrarse todas y todos los ciudadanos que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día, en que exista presentación de asuntos, los registrados serán insaculados, el día veintisiete de febrero del año en curso, a las 10:50 horas, por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de tómbolas, en su caso: una para las participantes y otra para los participantes, certificadas por el Secretario del Ayuntamiento, eligiendo un máximo de ocho mujeres y ocho hombres, respetando en todo momento el principio de paridad. Del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA.- La celebración de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, de carácter Ordinaria, de Tipo en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el día veintisiete de febrero del dos mil veinte, a las 11:00 horas, en **“LA EXPLANADA SAN ANTONIO”, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO**, declarado previamente como Recinto Oficial para el desahogo de dicha Sesión, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la _____ Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de _____, de Tipo _____, de Régimen _____. (Correspondiente).
3. Lectura del Orden del Día.
4. Participación de los ciudadanos registrados, así como del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de **asuntos de interés para la comunidad.**
5. Informe sobre el cumplimiento de las propuestas vecinales del Cabildo Abierto celebrado el pasado diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, a las 11:00 horas, en las Canchas de Basquetbol Techadas ubicadas en Avenida Huehuetoca sin número, Fraccionamiento Cofradía IV, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

OCTAVA.- Los participantes, seleccionados en la insaculación, deberán asistir puntualmente a la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto debidamente convocada, en la hora, fecha y día señalados para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados, tanto los participantes como los asistentes, a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden

en el Recinto Oficial. Únicamente la persona seleccionada por insaculación podrá participar en la sesión.

NOVENA.- El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, quien contará con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en **materia de asuntos de interés para la comunidad**.

DÉCIMA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, debiéndose divulgar en los demás medios que se estimen convenientes, para su máxima difusión.

DÉCIMA PRIMERA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de enero de 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZÁRATE
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

SEGUNDO.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL, PARA CELEBRAR DICHA SESION, “**LA EXPLANADA SAN ANTONIO**”, UBICADA ENTRE AVENIDA NOPALTEPEC, AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO GRANDE, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS

EFICACEZ SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL JUEVES 30 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE INSCRIBIRÁ EL CATÁLOGO DE TRÁMITES, SERVICIOS, REQUISITOS, PLAZOS Y MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo décimo y 115 fracciones I primer párrafo y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, I Bis, XXI, XXXIX y XLVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 54 y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 28 y 139 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 3, 5, 6, 7, 75 fracciones II y III del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación, de la Creación del Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el que se Inscribirá el Catálogo de Trámites, Servicios, Requisitos, Plazos y Monto de los Derechos o Aprovechamientos Aplicables de las Dependencias, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados Municipales, en términos de lo que disponen los Artículos 54 y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, dándose cuenta que no se encuentra presente al**

momento de la votación el C. Jonhathan Guadarrama Montes, Cuarto Regidor Aprobación que es bajo el tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.– SE CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE INSCRIBIRÁ EL CATÁLOGO DE TRÁMITES, SERVICIOS, REQUISITOS, PLAZOS Y MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli.

CUARTO. - Cúmplase.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LAS FUNCIONES DE BACHEO Y BALIZADO LAS LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones IX, XXXIX y XLVI, 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 5, 6, 7, 75 fracciones II y III del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que las Funciones de Bacheo y Balizado las lleve a cabo la Dirección General de Servicios Públicos. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, dándose cuenta que no se encuentran presentes al momento de la votación los CC. Germán González García, Décimo Primer Regidor y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor. Aprobación que es bajo el tenor siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN LXVII Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 32, ASÍ COMO EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 2.4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 2.6 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2.8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, en los términos siguientes:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 32.- ...

I. A la LXVI...

LXVII. Ejecutar las atribuciones en materia de Obras Públicas;

...

Corresponde a la Dirección de Obras Públicas y a sus unidades administrativas el cumplimiento de las atribuciones contempladas por el artículo 96 Bis de la Ley Orgánica, así como las atribuciones señaladas en las fracciones LXVIII a LXXV del presente artículo y en los términos previstos por el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 38.- ...

I. A la XIX...

Corresponde a la Dirección de Equipamiento Urbano y a sus unidades administrativas el cumplimiento de las atribuciones señaladas en las fracciones IV a VI, IX, X y XIX del presente artículo y en los términos previstos por el artículo 17 del presente Reglamento.

...

...

...

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.4.-...

I. A la XV...

XVI. Ejecutar los programas de bacheo y balizado en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.6.- ...

I. A la XIII...

XIV. Dirigir las acciones de conservación y mantenimiento de las vialidades municipales, con programas de bacheo y balizado.

Artículo 2.8.- ...

I. ...

II. Programar y ejecutar los servicios de bacheo, balizado y encalado;

III. A la VIII.

SEGUNDO.- SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2.23 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, en los términos siguientes:

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.23.-...

I. A la II...

III. Derogada;

IV. A la XIX...

TERCERO.- SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI COMO LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 2.4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 2.6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 38.- ...

I. A la XVIII...

XIX. Ejecutar los programas de bacheo y balizado en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.4.-...

II. A la XVI...

XVII. Las que determinen las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.6.- ...

I. A la XIV...

XV. Las que determinen las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

TERCERO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN O CONTRAVENGAN AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEXTO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO LAS FUNCIONES DE BACHEO Y BALIZADO LAS LLEVARÁ A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

V. APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO, Y DE BAJO RIESGO, QUE NO IMPLIQUEN RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES O DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME AL CATÁLOGO MEXIQUENSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO, Y QUE NO CONTEMPLAN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES; LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA; ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO, SERÁN EMITIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE ENERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones I, II, III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracción I Ter; 48 fracciones XIII Ter; 86, 87 fracción IV; 88,89 y 96 Quáter fracciones II, II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XVI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 4, segundo párrafo, 5 fracción V y 53, primer párrafo de la Ley de Fomento económico para el Estado de México 35, 141 fracción I, 142 fracción XI y 144 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2 fracción X, 3 fracción I inciso h) y 34 fracciones I, II, III, V, VIII, XI, XII, XVII y XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2 fracción XVIII, 6 fracciones I, IV, IX, XVI del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2 fracciones II, III, IV, XVIII, 3, 6, 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Programa para el Otorgamiento de la Licencia Provisional de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto, y de Bajo Riesgo, que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, y que no contemplen la venta de bebidas alcohólicas en ninguna de sus modalidades; la promoción y ejecución de dicho Programa; así como los Formatos de Licencia Provisional de Funcionamiento, que en su caso, serán emitidos por el Director General de Desarrollo Económico. Aprobándose por unanimidad, con diecisiete votos a favor, bajo el tenor siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO

IMPACTO, Y DE BAJO RIESGO, QUE NO IMPLIQUEN RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES O DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME AL CATÁLOGO MEXIQUENSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO, Y QUE NO CONTEMPLAN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO.- QUEDA EXENTO DEL PROGRAMA MENCIONADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CONTENIDO EN EL NÚMERO PROGRESIVO 759 DEL CATÁLOGO MEXIQUENSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO, YA QUE EL MISMO ESTÁ CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VI, 3, 4, 5, 6, 27, 29, 32, 33, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, GUARDA Y PROTECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN VII; 8.3 Y 8.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO QUE EN SU CASO, SERÁN EMITIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SIGUIENTES:

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán
Izcalli

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexicana"



LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a ____ de ____ del año 2020

Folio: ____/2020.

Expediente: _____

Expedición: _____

Vigencia: _____

Nombre ó Razón Social del titular:

Actividad económica:

Superficie autorizada: _____ **metros cuadrados**

Horario: _____

Ubicación: _____

_____, **Cuautitlán Izcalli, Estado de México.**

Se expide la presente Licencia Provisional de Funcionamiento, en mi carácter de Director General de Desarrollo Económico y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 128 fracciones I, II, III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 86, 87 fracción IV, 88, 89 y 96 Quáter fracciones II, II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XVI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial de Estado de México; 141 fracción I y 144 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2 fracción XVIII, 6 fracciones I, IV, IX, XVI del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2 fracción X, 3 fracción I inciso h), 34 fracciones I, II, III, V, VIII, XI, XII y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 16 del Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México, y nombramiento conferido a mi favor el día veintitrés del mes de enero del año dos mil veinte, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en el punto _____, en la _____ sesión pública del Ayuntamiento, con carácter de tipo _____, en la Sala de cabildos del ____ de ____ del 2020 y en respuesta a la petición contenida en el Formato de Solicitud para la obtención de Licencia Provisional de Funcionamiento, de fecha _____

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES DE NOVENTA DÍAS NATURALES, termino improrrogable, que comenzará a partir del día de su expedición, y NO podrá ser objeto de revalidación; es emitida por una sola ocasión y será revocado en cualquier momento cuando surjan causales de nulidad, improcedencia o afectación a terceros, asimismo se invalidará en caso de que haya modificaciones en las condiciones y circunstancias en que fue expedido, ya sea cambio de actividad económica, superficie, titularidad, inobservancia o irregularidad, que esta autoridad determine como causa de invalidez; deberá permanecer en un lugar visible, no autoriza la ocupación de vía pública, no sustituye a la Licencia de Funcionamiento, NO PERMITE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**FORMATO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA
PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO**



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

Para el llenado del formato, se solicita sea con letra legible y de preferencia tinta azul.

EXPEDIENTE:
CLAVE CATASTRAL:

Espacio para Sello de recibido
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONOS		
	FIJO	MÓVIL	
NOMBRE COMERCIAL	SUPERFICIE A UTILIZAR DE LA UNIDAD ECONÓMICA (m2)		
GIRO EN ESPECÍFICO (ACTIVIDAD PRIMARIA Y SI EXISTE COMPLEMENTARIA SEÑALE)	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES		
CORREO ELECTRÓNICO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC)		
DOMICILIO DE LA UNIDAD ECONÓMICA			
CALLE	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	MANZANA
COLONIA O POBLACIÓN	LOTE	CÓDIGO POSTAL	AFORO
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	LA UNIDAD ECONÓMICA LA POSEO EN VIRTUD DE:		
	PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	ARRENDATARIO <input type="checkbox"/>	COMODATO <input type="checkbox"/>
	DATOS ESTADÍSTICOS		
	EMPLEADOS: _____		
	INVERSIÓN EN PESOS: _____		

OBSERVACIONES (ESPACIO EXCLUSIVO DE LLENADO POR LA UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que los datos que aparecen en la presente solicitud, así como la documentación que adjunto a la misma son fidedignos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PETICIONARIO, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Entiendo que la presente solicitud de licencia provisional de funcionamiento, así como los acuerdos de trámite que se dicten en el Procedimiento Administrativo Común para resolver la solicitud, no implicará autorización alguna para el inicio de las actividades de que se trate, asimismo acepto que en caso de no cubrir en el término otorgado por esta autoridad con los requisitos establecidos por la Normatividad Vigente, este trámite quedará suspendido y que en caso de iniciar actividades sin contar con la Licencia o permiso provisionales, podrán proceder las sanciones administrativas correspondientes, incluso la suspensión o clausura de la Unidad Económica. **Asimismo en caso de que me sea autorizada la Licencia provisional de funcionamiento, ES DE MI PLENO CONOCIMIENTO QUE SÓLO ES POR EL PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, durante los cuales deberé presentar la documentación necesaria para la obtención de la Licencia de Funcionamiento respectiva.**

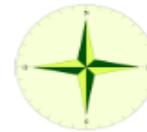
TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN SE DEBERÁN EXHIBIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

	P. JURÍDICA	
	P. FÍSICA	COLECTIVA
Formato de Solicitud para la Obtención de Licencia Provisional de funcionamiento, debidamente requisitado.	X	X
El trámite de la Licencia de Uso de Suelo vigente, que permita el giro y la superficie solicitada para el funcionamiento de la unidad económica o Cédula Informativa de Zonificación. *	X	X
Documento con el que se acredite la legal propiedad o posesión del inmueble en donde ejercerá la actividad económica (Contrato de Arrendamiento, Comodato, contrato de compraventa, donación o título de propiedad, en su caso con la copia de identificación de los que suscriben el contrato).	X	X
Identificación oficial vigente del peticionario.	X	
Acta Constitutiva de la Sociedad, Protocolización y actas relativas a las modificaciones que se hubieran realizado la misma (personas jurídico colectivas).		X
Poder Notarial del Representante Legal.		X
Dictamen de Condiciones mínimas Favorable, emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. *	X	X
Carta Poder debidamente requisitada en su caso acompañada de copias simples legibles de las identificaciones de 2 testigos. (en su caso)	X	

1 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Señalar la ubicación de la unidad económica, así como las calles que le circundan. (Para su comodidad puede optar croquis impreso del programa google maps o afines)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



El Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la Dirección General de Desarrollo Económico vigilará lo Previsto en la ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, con fundamento en el artículo 4 fracción X, XVIII, XIX, XXIX y XXXII, por conducto de la Unidad de Atención Empresarial (UAE); con la finalidad de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de su solicitud es tratada de forma estrictamente confidencial sus datos personales proporcionados en este formato.

TRÁMITE GRATUITO

* * Para giros señalados como desregulados y contenidos en el Catálogo Mexiquense de Actividades, Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo

CUARTO.- SE APRUEBAN LOS REQUISITOS QUE EL SOLICITANTE DE LA LICENCIA O PERMISO PROVISIONAL MENCIONADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ DE CUMPLIR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REQUISITOS:

1. Llenar el formato respectivo, que estará a su disposición en la Unidad de Atención Empresarial, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Económico,
2. Acreditar a través de Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación,
3. Que el uso de suelo sea compatible con la superficie y el giro que solicita,
4. En caso de ser persona física presentar identificación oficial vigente,
5. En tratándose de persona jurídico colectiva deberá presentar acta circunstanciada y poder del solicitante,
6. Presentar, en su caso, Dictamen emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
7. Acreditar de qué manera posee el inmueble en el que se aperturará la Unidad Económica,
8. Exhibir original y copia del Registro Federal de Contribuyentes;

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES 30 DE ENERO DEL 2020.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

